



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio. 110014003004-2020-00620-00.
Confirmación.62812.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, por el extremo interesado en la diligencia comisionada, se ordena:

- 1.** Devolver el despacho comisorio de la referencia, al Juzgado comitente, ya que el proceso en el que se originó, terminó mediante auto de 28 de junio de 2021, por mutuo acuerdo de las partes.
- 2.** Dejar las constancias del caso por parte de la secretaría.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Maria Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 05 Hoy 18 de febrero de 2022.</p>
<p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98d981ee0a2af834e345a783197a76776e4f80f5de6a317a9a4087a3fa20a985**

Documento generado en 09/02/2022 08:24:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**